



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	<< Adquisición de materiales de limpieza para el personal de la Oficina de Asesoría Jurídica.>>
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	<< Adquisición de materiales de limpieza para el personal de la Oficina de Asesoría Jurídica >>.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<< Adquisición de materiales de limpieza para el personal de la Oficina de Asesoría Jurídica ">>.





DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	<< 01.100.00.04 >>
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	<< C0005 Gestión Administrativa - >>

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. CANTIDAD	I) Desinfectante Limpiador Aromático 1Lt: 12 unidades II) Limpiador Quitasarro 4 Lt: 2 unidades III) Ambientador en Spray x 360 ml.: 10 unidades IV) Detergente Granulado x 900 g: 10 unidades V) Detergente Liquido Lava Vajilla x 900 ml aprox: 6 unidades VI) Lejía (Hipoclorito de Sodio) AL 7.5% x 1 gal: 12 unidades VII) Guante de jebe de uso doméstico Talla M:12 unidades VIII) Jabón Germicida 500 ml: 10 unidades. IX) Papel Higiénico (Rollo Personal) Doble Hoja Blanco : 60 unidades X) Papel Toalla Hoja simple interfoliado blanco x 200 Hojas: 20 unidades
UNIDAD DE MEDIDA	I) Desinfectante Limpiador Aromático 1 Lt: 12 unidades II) Limpiador Quitasarro 4 Lt: 2 unidades III) Ambientador en Spray x 360 ml.: 10 unidades IV) Detergente Granulado x 900 g: 10 unidades V) Detergente Liquido Lava Vajilla x 900 ml aprox: 6 unidades VI) Lejía (Hipoclorito de Sodio) AL 7.5% x 1 gal: 12 unidades VII) Guante de jebe de uso doméstico Talla M:12 unidades VIII) Jabón Germicida 500 ml: 10 unidades. IX) Papel Higienico (Rollo Personal) Doble Hoja Blanco : 60 unidades



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	X) Papel Toalla Hoja simple interfoliado blanco x 200 Hojas: 20 unidades
CARACTERÍSTICAS	I) Desinfectante Limpiador Aromático 1Lt. II) Limpiador Quitasarro 4 Lt: III) Ambientador en Spray x 360 ml.: IV) Detergente Granulado x 900 g: V) Detergente Liquido Lava Vajilla x 900 ml aprox: VI) Lejía (Hipoclorito de Sodio) AL 7.5% x 1 gal: VII) Guante de jebe de uso doméstico Talla M: VIII) Jabón Germicida 500 ml: IX) Papel Higiénico (Rollo Personal) Doble Hoja Blanco: X) Papel Toalla Hoja simple interfoliado blanco x 200 Hojas:
PRESENTACIÓN	<<NO APLICA.>>
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	I) Desinfectante Limpiador Aromático 1 Lt  II) Limpiador Quitasarro 4 Lt  III) Ambientador en Spray x 360 ml  IV) Detergente Granulado x 900 g: 

[Handwritten signature]



ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

V) Detergente Líquido Lava Vajilla x 900 ml aprox:



VI) Lejía (Hipoclorito de Sodio) AL 7.5% x 1 gal:



VII) Guante de jebe de uso doméstico Talla M:



VIII) Jabón Germicida 500 ml:



IX) Papel Higiénico (Rollo Personal) Doble Hoja Blanco



X) Papel Toalla Hoja simple interfoliado blanco x 200 Hojas



MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

SISTEMA DE ENTREGA (DE
CORRESPONDER)

NO APLICA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	<< Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)>>
PLAZO DE ENTREGA	Los bienes serán entregados en plazo de (3) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	NO CORRESPONDE
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	NO CORRESPONDE

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	U.O. 01.100.04.00	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
FORMA DE PAGO	<<El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria>>	TOTAL DE PAGOS	1
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>>		





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

Otras penalidades			
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8.	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO. NO APLICA
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN NO APLICA
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO NO APLICA
	VISITAS Y MUESTRAS NO APLICA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NO APLICA
	SOPORTE TÉCNICO NO APLICA
	GARANTÍA COMERCIAL NO APLICA




OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	<p>CONFIDENCIALIDAD</p> <p>EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio</p>
9.	<p>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p> <p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
	<p>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p> <p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA</p> <p>Firma del Jefe del Área Usuaría o Área Técnica Estratégica Monska Y. León Vega JEFA</p>		

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE BIENES

Pedido de Compra N° 000357

TOTAL	SUMINISTROS	MES											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
12	Desinfectante Limpiador Aromático		12										
2	Limpiador Quitasarro		2										
10	Ambientador en Spray		10										
10	Detergente Granulado		10										
6	Detergente Liquido Lava Vajilla x 900 ml aprox		6										
12	Lejia (Hipoclorito de Sodio) AL 7.5% x 1 gal		12										
12	Guante de jebe de uso doméstico Talla M		12										
10	Jabón Germicida		10										
60	Papel Higienico (Rollo Personal) Doble Hoja Blanco		60										
20	Papel Toalla Hoja simple interfoliado blanco x 200 Hojas		20										

